

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 171-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Salud Intercultural, es el órgano técnico normativo del Instituto Nacional de Salud que tiene como objetivo proponer políticas y normas en salud intercultural, así como promover el desarrollo de la investigación, docencia, programas y servicios, transferencia tecnológica y la integración de la medicina tradicional, medicina alternativa y medicina complementaria con la medicina académica, para contribuir a mejorar el nivel de salud de la población;

Que, a fin de brindar mayor eficiencia y eficacia a la operatividad administrativa del Centro Nacional de Salud Intercultural, así como a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades programadas, resultaría conveniente efectuar determinadas acciones de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando así mismo que el titular debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos para la rotación de personal en la Administración Pública;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor Héctor Vicente Collantes Lazo, Médico, Nivel 1 del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud al Centro Nacional de Salud Intercultural, debiendo presentarse en el día a dicha Unidad Orgánica.





Artículo 2º.- Disponer que el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, sea el encargado de asignar las funciones al referido servidor de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3º.- Notificar en el día la presente Resolución Jefatural al servidor, al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección de Ambiente para la Salud, al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese




Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud